

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3808**

Art. 1º) AUTORIZASE la construcción de tres (3) cazuelas de ladrillos vistos cuyas medidas son : 0.70 mts. x 1.10 mts. x 0.60 mts. que servirán de base y soporte de columnas de alumbrado con dos tulipas superiores a instalarse sobre la acera ubicada en calle Mitre N° 58 , frente al local comercial propiedad del señor FERMIN JUAN RIVOIRE.-

Art. 2º) Lo autorizado deberá construirse y ubicarse en al vía pública en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres